

Artículo Unico.- EL Licenciado Juan Francisco Febrillet Mejía, queda designado Embajador, Presidente del Consejo Nacional de Fronteras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 87-91 que concede la naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 87-91

VISTAS las instancias de fecha 25 de abril, 31 de mayo, 2 de julio, 6 de septiembre, 9 y 25 de octubre y 17 de diciembre de 1990, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización del 16 de abril de 1948 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

- 1.- A la señora Lili Chang, de nacionalidad china;
- 2.- A la señorita Lana Ismat Taher Masri, de nacionalidad jordana;
- 3.- A los señores Chang-Te Huang y Huey-Ping Wu de Huang, de nacionalidad china;
- 4.- Al señor Johann Jakob Bleiker, de nacionalidad suiza;

5.- A los señores Yi-Chou Chuang y Chiao-Mei Chang de Chuang y sus hijos Hsiu-Fei Chuang, Ya-Hui Chuang, Chia-Hua Chuang, Ming-Hsuan Chuang y Tzu-Yi Chuang Chang, de nacionalidad china;

6.- A los señores Kai-Guo Liu y Li-Zhen Ma de Liu y su hijo menor Jia-Liu Ma, de nacionalidad china;

7.- A los señores Manuel de Semillosa Cros y María Freixas Pons de Semillosa, de nacionalidad española;

Artículo 2.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dichos funcionarios.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 88-91 que designa al Lic. Manuel Arturo Morel, Asesor Energético del Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 88-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Manuel Arturo Morel, queda designado Asesor Energético del Poder Ejecutivo.